



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR, JULIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentado por VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ en contra de MARITZA MENDEZ, informándole que no se pudo realizar la audiencia en la fecha y hora antes señalada debido a la suspensión de términos ordenado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura en ocasión a la pandemia que actualmente persiste. Ordene.


PERMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 364

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR, JULIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ

DDO: MARITZA MENDEZ

RAD: 20-178-40-89-001-2019-00308-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Doce (12) de Agosto de 2020 a las 04:00 P.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., que se realizará en forma virtual, para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Librense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 23 de julio de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 029.

El secretario:

